



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 20 de 2023  
**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA  
**CONTRATISTA:** CARMENZA LUCIA AYALA VIVAS  
**NIT:** 43.575.585

**OBJETO:** COMPRA DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE CELEBRACIONES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA (CENTRAL, ISLA, FRANCIA Y MONTINI) PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

**VALOR EN PESOS:** \$7.800.000  
**VALOR EN LETRAS:** Siete millones ochocientos mil pesos  
**PLAZO:** 3 meses  
**FECHA DE INICIO:** 22 de agosto de 2023  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 01 de diciembre de 2023  
**ADICIÓN:** \$0  
**PRÓRROGA:** 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- El día 22 de agosto de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato N° 20 de 2023 con CARMENZA LUCIA AYALA VIVAS NIT 43575585 cuyo objeto es: COMPRA DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE CELEBRACIONES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA (CENTRAL, ISLA, FRANCIA Y MONTINI) PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. estableciendo como valor del contrato la suma de Siete millones ochocientos mil pesos y como tiempo de ejecución contractual 3 meses contados a partir de la firma del mismo
- Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 20 de 2023
- A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 20 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato	\$7.800.000
Mas Adiciones	\$0
Valor Total contrato	\$7.800.000
Valor Total ejecutado y Pagado	\$7.800.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- El objeto del contrato No. 20 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del



*Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.*

**NIT: 811039274-2**

**DANE: 105001023965**

contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 20 de 2023 en los términos antes enunciados.

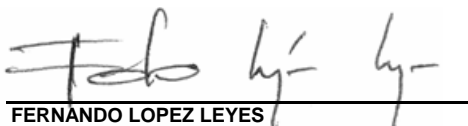
**SEGUNDO:**

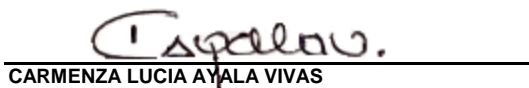
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 01 de diciembre de 2023

  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO LOPEZ LEYES**  
Rector(a)

  
\_\_\_\_\_  
**CARMENZA LUCIA AYALA VIVAS**  
CC. 43.575.585  
Contratista